
Derechos y deberes del estudiante universitario*

*Wilburg Jiménez***

Casi siempre antepone los derechos propios a nuestras responsabilidades, que devienen de la condición de estudiantes, de profesores o de funcionarios universitarios, cuando lo lógico es que sea a la inversa; pero para eso necesitamos conocer con profundidad cuáles son esos deberes, para que una vez cumplidos a cabalidad si tengamos la razón para exigir los derechos que nos corresponden especialmente aquellos inalienables.

Por eso, aunque vamos a desarrollar brevemente ambos aspectos, que son como dos vertientes que se juntan en la misma cima, nos ha parecido preferible hacerlo en orden inverso al tradicional, hablando primero de las responsabilidades del estudiante universitario y luego de sus derechos.

Responsabilidades

La primera y más fundamental responsabilidad es individual, propia e indelegable: la formación a plenitud y con profundidad, sabiendo que esta es insustituible, al constituir las bases de la profesión que libremente hemos escogido para desempeñarnos en la sociedad local, nacional, subregional, regional o internacional, según sea el caso específico. Aunque muy frecuentemente, cuando estamos en ese proceso de formación, no sabemos lo que Dios dispondrá para nosotros, y así muchas veces podemos creer que trabajaremos en y para el país, y se nos presentarán, sin embargo, mejores oportunidades en otras naciones o en organismos internacionales. Por eso, nuestra formación debe ser universal y eso debe ser uno de los derechos a que debemos tener acceso y una responsabilidad de la institución en donde nos formamos, debiendo tener esta una permanente obligación para la actualización de los planes de estudio, de sus programas y de las facilidades académicas y de investigación, lo cual demandará de ellas la búsqueda, también constante, de los mejores profesores al servicio de los estudiantes.

* Lección inaugural al incorporarse a la Corporación de Maestros del Colegio Andrés Bello.

** Licentia Docendi Hic et Ubique, miembro del Jurado Examinador de las Pruebas de Grado de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Centro América. Catedrático de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Económicas y ex-Decano de la misma.

Sabemos que la auténtica formación profesional consiste en un proceso constituido de diversas etapas, cada una de las cuales tiene sus propios fines y debe satisfacerse oportunamente. Podemos compararlas con aquellas que requiere la construcción de un alto edificio: bases profundas para encontrar terreno firme sobre el cual asentarlas, ojalá roca, para que toda la estructura tenga un sólido sustento. Se requieren además complementos importantes, que, si bien no son parte de la estructura, la hacen funcional, tales como los ascensores, las escaleras, las divisiones entre pisos para organizar los aposentos, las oficinas, los servicios de apoyo logístico, y hasta los andamios juegan su papel en las fases iniciales. Esos andamios pueden estar constituidos, comparativamente, por otros servicios que requieren los alumnos. Y así una buena planificación permite que la organización formal y humana brinde la máxima utilización a los usuarios, a los proveedores, a los clientes, a los funcionarios y al personal de la propia organización.

Esa primaria responsabilidad de formación propia demanda estudio, ¡mucho estudio!, para poder aprender, para evaluar, para revisar, para compactar y para interrelacionar los nuevos conocimientos con otros provenientes de muy diversas ciencias, técnicas y artes lo cual demanda una habilidad sincrética que también se debe aprender a través del estudio sistemático e integral.

Pero esa formación propia trasciende lo únicamente científico, tecnológico o artístico al demandar una profundización en los valores cívicos, de convivencia humana, espirituales y morales, que también son fundamentales en todo futuro ejercicio profesional y sin los cuales mujeres y hombres no alcanzamos la racionalidad con la cual hemos sido creados por Dios, a imagen y semejanza suya.

Esa formación integral, es obviamente mucho más que una simple formación superficial y totalmente distinta y puesta a la deformación que algunas veces pretende ser sustitutiva de la segunda y hasta de la primera, ante la superficialidad tan común en nuestra época, cargada de hedonismo y de variedad de manipulaciones ideológicas.

La formación integral, y no las otras acciones es la que el Papa Juan Pablo 11 tiene en mente al dirigir la **Carta a los Jóvenes**, en la cual les dice que: "En vosotros esta la esperanza, porque pertenecéis al futuro, y el futuro os pertenece". (p1).

Sin embargo, para tener derecho al presente y al futuro, es necesario ganárselo a base de esfuerzo propio, y alcanzar así la capacidad de "... apreciar el valor de la razón y de la ciencia como participación de la ciencia del Creador, como algo que hace alabar la razón sin perder de vista su radical dependencia de Dios. Porque la ciencia en sí misma es buena siempre que signifique conocimiento del mundo, que es bueno, creado y mirado por el Creador con agrado /- recordando que -/ 'Dios vió todo lo que habrá hecho y vió que era bueno'. Génesis 1.31".¹

El cumplimiento de esa responsabilidad de formación propia permite también la perfección profesional y humana, que luego se manifestara en localidad del servicio a los demás y a la sociedad en general. Y así se satisface también la deuda de gratitud que debemos tener para con nuestros progenitores y para con la misma sociedad a la cual pertenecemos, que nos han dado la oportunidad de desarrollar el intelecto. Somos un grupo de privilegiados que en Costa Rica es del 1% del estrato poblacional que ha podido tener acceso a la educación superior, y ojala lo seamos del porcentaje íntimo que concluye con éxito la carrera universitaria y luego actúa en posiciones de liderazgo en la sociedad costarricense, distinguiéndose así de otros que teniendo quizá mayores méritos que los nuestros, no pudieron ingresar a las aulas universitarias al tener que sostener a sus familias, o de otros que tomaron el camino fácil de la mediocridad intelectual y se fueron quedando rezagados al no poder superar las pruebas y los escollos lógicos que la vida depara.

Y tenemos otra responsabilidad que también debemos cumplir a cabalidad: con la Patria, que reclama ser reconstruida en muchos aspectos desde sus propios cimientos, puesto que existe aún mucha falta de ciencia, de técnica y de arte aplicadas, en sustitución de las cuales impera el empirismo; en muchos ambientes hay carencia de dinamismo para adelantarse a las necesidades del siglo XXI, en cuyos albores estamos ya en 1990, pues esta década debe ser como el mes de abril de cada año, en el cual los buenos agricultores en nuestro país preparan la tierra fértil, abren los surcos rectos, colocan en ellos la semilla escogida y abonan con

1. Javier Sánchez Menéndez, **Dios y la Universidad**, Folletos Mundo Cristiano N° 491, 1989, pp 5 y 6.

buen material en espera de las primeras lluvias del mes de mayo, la cual hace germinar la simiente que luego servirá de alimento a muchos.

También existe un reto, que es otra responsabilidad indelegable, para moralizar esos ambientes profesionales en los cuales los actuales estudiantes trabajaran en el futuro como parte de su ejercicio, actuando en ellos como lo hace la buena levadura que fermenta la masa, la hace crecer y produce abundantes frutos.

La personalidad que se forme en nuestras aulas universitarias-otra responsabilidad de discípulos y profesores- debe ser una que comprenda en toda su profundidad lo que el Doctor Rafael Gómez Pérez indica en uno de sus excelentes escritos: "... la formación de la conciencia estriba en organizar una sintonía lo más perfecta posible entre el ideal y su realización".²

Ese ideal debe tener también la forma de cruz, que es un símbolo de entrega total de servicio, pues en la relación vertical se orienta hacia los valores supremos y en la relación horizontal se hermana con los demás; con los más cercanos y con la sociedad en general.

Por eso, el mismo Doctor Gómez Pérez, califica a la universidad como "... el lugar donde se aprende la realidad del servicio". Y ese "... servicio supone, por tanto, competencia, preparación, afán de superación. No es una actitud derrotista, sino un programa completo para la realización de la persona. Porque el servicio, precisamente en lo que tiene de donación, significa felicidad personal".³

Y queremos hacer hincapié en la idea-fuerza de una máxima filosófica muy conocida: "Nadie puede dar lo que no tiene". Ese pensamiento se aplica y se materializa en la necesidad que ya hemos indicado antes y que recalamos una vez más: "... la formación humana, intelectual y social, que la Universidad ofrece, necesita una base previa en la persona, es decir, una situación personal en la que esa formación haya empezado y sea entendida y valorada como un bien".⁴ Cuando lo anterior se logra, la educación se constituye en un importante instrumento de creación y de modificación de actitudes a partir de valores y, a través de estos, en un proceso intencional de mejoramiento, por el cual se perfecciona el ser humano como tal.

2. Doctor Rafael Gómez Pérez, *La Generación da la Protesta*. Madrid: Editorial Magisterio Español S.A., 1971, p 39.

3. Doctor Rafael Gómez Pérez, op.at. pp 40 y 41.

4. Doctor Rafael Gómez Pérez, *passim* p 43.

Así entendido el estudio universitario, demanda un gran esfuerzo de la inteligencia, que permite formarse a conciencia para "... advertir las nuevas circunstancias y las inevitables evaluaciones de las situaciones y de los horizontes sociales",⁵ que son a su vez, otras responsabilidades del estudiante universitario y también del profesional.

Es necesario, adicionalmente, saber distinguir entre lo que es **estudiar y estudiar-saber**.

"Saber es dominar el caso concreto, reconociendo en el los límites y las probabilidades de la ciencia, distinguiendo lo que puede hacerse de lo que podría hacer-se".⁶

Y finalmente, en cuanto se refiere a responsabilidades, el estudiante universitario debe también aprovechar a plenitud lo que la educación superior le ofrece: la oportunidad de tratar con otras mentalidades, muy diversas de profesores y de condiscípulos; de gustos e ideologías diferentes: de ángulos de vista discrepantes sobre un mismo asunto; de formaciones académicas, científicas, técnicas y artísticas muy variadas que hacen más interesante el dialogo, pero más difícil la convivencia con otros. Pero que es, a su vez, "... una ocasión para el ejercicio de la comprensión. Cuando se terminan los estudios universitarios, se experimenta ya -y en carne propia- que la sociedad tiene necesidad urgente de comprensión que no puede convertirse en [...] la ley de la selva, bajo la cual los vencedores son siempre los fuertes y los amos de los débiles, que son los vencidos"⁷

Derechos

El primer derecho de los estudiantes es que se les respete como personas dignas que son y que los profesores comprendan que son jóvenes de otra generación, y no de la suya, lo cual obliga a estos a colocarse en la posición de sus discípulos, recordando ojalá cómo ellos sentían también esas diferencias generacionales con quienes fueron sus profesores, aunque los respetasen mucho.

Otro derecho que deviene entonces de ese respeto es el empeño que deben poner los profesores universitarios en saber y sentir la responsabilidad que tienen para con sus discípulos en la preparación de sus lecciones, en la puntualidad en impartirlas, en la necesidad de estar dispuestos a servirles en labores de

tutoría para aclararles dudas, para orientarlos en sus investigaciones, tareas y exámenes. En motivarlos para que comprendan la importancia que tiene el estudio responsable, con su propio ejemplo, más que con exhortaciones que divorciadas de este no los convencen.

También tienen el derecho a ser correctamente informados y a no ser deformados con ideologías que puedan tener los profesores de naturaleza política, religiosa o de conceptos éticos y morales que no estén acordes con valores supremos.

La libertad de cátedra de los profesores, que es una de las más importantes conquistas en una educación democrática, demanda también de ellos la responsabilidad de cátedra, que así es un derecho tanto de los maestros como de los alumnos, y no sólo de los primeros. Tienen los estudiantes, además, el derecho a disentir de sus profesores en materias opinables y a no ser mal calificados cuando lo hacen, pero en tales casos también tienen el deber de ser respetuosos, lo cual es una manifestación de la cultura que se espera y que debe tener todo joven.

Sabemos que los derechos se derivan y son un efecto de cómo hayamos cumplido primero nuestras responsabilidades propias con nosotros mismos, con los demás y con la sociedad.

Y así, como contrapartida, tendremos el derecho ganado de aspirar, y hasta de exigir de ser necesario, que nos respeten también como personas; que se nos brinde la oportunidad de ser miembros activos de nuestro propio círculo más cercano e íntimo: nuestro hogar; del inmediato ambiente a este de la comunidad en que vivimos; de las asociaciones profesionales a las cuales pertenezcamos y al mediato de la sociedad, en la cual podamos tener el derecho a ser vertebras y hasta columnas vertebrales que la sostengan, si para ello tenemos la formación y la personalidad para asumir ese liderazgo.

Si nuestra vocación de servicio va más allá, podremos también aspirar a ocupar posiciones descolantes en los sectores privado o público, como la misma sociedad que estamos ayudando a formar debe brindarnos la oportunidad dentro de un sistema democrático de méritos. Demostraremos así que no somos parte de la masa informe y anodina que, infortunadamente, también existe, constituida por aquellos que prefieren escoger el camino fácil.

Tenemos el derecho a ser lo que queramos ser en ese proceso de servicio ilimitado a Dios, a nosotros mismos y a nuestros semejantes, el cual se resume

5. Doctor Rafael Gómez Pérez, supra p 47.

6. Doctor Rafael Gómez Pérez, ibidem p 50.

7. Doctor Rafael Gómez Pérez, passim, p 54.

justamente en el Primer Mandamiento del Señor: "Amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo". Y por eso debemos ver en nuestros semejantes la misma faz de Dios. Y preocuparnos por nosotros mismos, pues si no lo hacemos a través de la preparación adecuada, será imposible que tengamos los conocimientos que requeriremos para servir a otros y a la Patria.

Dentro de ese amplio marco de referencia de nuestras responsabilidades y de nuestros derechos, es necesario fortalecer la moral social, sin la cual la sociedad en que vivimos, "... además de incompleta, sería muy corta en su alcance y muy mezquina en su propósito, si sólo ligara al [ser humano] con la sociedad nacional de la cual forma parte. A más alcanza y más elevado es su propósito: la moral social indaga y establece las relaciones de cada [persona] con cada uno de los grupos que inmediatamente lo contienen, porque cada uno de esos grupos es una porción de la humanidad, de modo que cada deber cumplido con una sociedad particular es cumplido con la humanidad entera. Lejos, por tanto, de excluir la relación de la humanidad, lo moral social debe incluirla, hasta tal punto, que la primera verdad y la última que por medio de ella se utilice, sea la de que el hombre es una parte de la humanidad, que el sino natural de todo hombre es la humanidad entera".⁸

Otro de los derechos de la juventud, y por tanto de quienes estudian con responsabilidad, es prepararse conscientemente para sustituir a las generaciones que los anteceden, recordando lo que el Concilio Vaticano II les dice en el Mensaje a los jóvenes: "Vosotros sois los que vais a recibir la antorcha de manos de vuestros mayores y a vivir en el mundo en el momento de las más gigantescas transformaciones de su historia. Sois vosotros los que, recogiendo lo mejor del ejemplo y de las enseñanzas de vuestros padres y de vuestros maestros, vais a tornar la sociedad de mañana.

Os exhortamos a ensanchar vuestros corazones a las dimensiones del mundo y de poner ardorosamente a su servicio vuestras energías. Luchad contra todo egoísmo. Negaos a dar libre curso a los instintos de la violencia y de odio, que engendran las guerras y su cortejo de males. Sed generosos, puros, respetuosos, sinceros. Y edificad con entusiasmo un mundo mejor que el de vuestros mayores".⁹

8. Dr. Eugenio María de Hostos, Tratado de Moral, Vol. XVI, Obras Completas, República Dominicana: ONAP, Segunda edición 1982, p 185.

9. Concilio Vaticano II, Mensaje del Concilio a los jóvenes, 1-5.

El símil que hace ese Mensaje es valedero y recuerda lo que San Pablo dijo a Timoteo: "He combatido el buen combate, he terminado mi carrera... ya me está preparada la corona" (2 Timoteo 4,7-8). Y en la anterior Epístola al mismo Timoteo: "Que nadie te menosprecie por tu juventud. Debes ser, en cambio, un modelo para los fieles en el hablar, en el trato, en la caridad, en la fe y en la pureza. Hasta que yo llegue pon cuidado a la lectura, la exhortación y la enseñanza". (1 Timoteo 4,12-13).

Tenemos también el derecho de fortalecer la enseñanza privada en nuestro país, no a expensas de la pública, sino que como un complemento recíproco y como una manifestación de la libertad para escoger la profesión de nuestra vocación y las instituciones de educación que mejor se avengan a nuestra idiosincrasia. Para el nivel de calidad de las labores académicas, llámense estas docencia, investigación, trabajo social comunitario, trabajos finales de graduación o libros preparados por los profesores para el servicio específico del estudiante e indirectamente para aportar soluciones a los acuciantes problemas que aún existen en nuestro país en diversidad de campos, es necesario trabajar con mucha asiduidad, cuidando todos los detalles, hasta los más pequeños, que juntos son los que integran las cosas grandes e importantes.

Las ingentes necesidades del desarrollo integral de nuestro país requieren no sólo esfuerzos económicos de incremento de la producción y de mejoramiento de la distribución de la riqueza, sino que también un mejoramiento de la educación formal en todos sus ciclos, pero muy especialmente en el superior que es con el cual se concluye todo el sistema educativo- nacional.

Es indispensable fortalecer la planificación de ese sistema educativo nacional, pues es un derecho de los actuales y de los futuros educandos, y una responsabilidad de quienes tienen en el presente el poder de decidir.

Hasta ahora se ha hecho una división inconveniente entre el apoyo financiero del Estado, como sinónimo del Gobierno que administra los fondos públicos y que se destinan sólo a las instituciones de educación también públicas, cuando deberían también apoyar el esfuerzo que realizan los particulares. ¿En qué proporciones debería hacerse esa distribución y con cuales fines y requisitos? Son importantes temas que deberían analizarse cuidadosamente y al hacerlo valdría la pena estudiar un documento elaborado en Madrid y del cual transcribimos una de sus partes relacionadas con ese tema:

"La enseñanza es costosa, cada vez más costosa a medida que sube el nivel de exigencias culturales y pedagógicas. No deben ser los usuarios los que paguen directa y totalmente el coste del servicio de la enseñanza, sino que debe repercutir sobre toda la sociedad de acuerdo con los principios de la justicia distributiva.

En nombre de estos mismos principios declaramos la necesidad de que todos los ciudadanos tomemos conciencia de la obligación de cumplir con las leyes fiscales y de proceder a su reforma, dando a la Administración el respaldo social de una justicia distributiva que nos comprometa para remediar una situación de la que todos somos responsables.

La Administración Pública debe procurar los recursos necesarios para facilitar el servicio de interés general de la enseñanza en el desarrollo de todo el proceso educativo, canalizándolos con un escrupuloso respeto al doble principio de libertad de elección de Escuela y de igualdad de oportunidades.

El derecho de elección de Escuela se halla fuertemente condicionado cuando se establece una discriminación en el régimen de financiación de los costes de la enseñanza. La gratuidad aplicada solamente a la enseñanza estatal y no hecha extensiva a la no estatal obligaría a los padres menos dotados económicamente a llevar a sus hijos a la Escuela estatal, aun cuando esta no impartiese el tipo de enseñanza que desean.

Denunciamos como injusta y contraria a los derechos humanos una sociedad donde las diferencias económicas condicionan el nivel y la calidad de la enseñanza, vulnerando de esta forma el principio de igualdad de oportunidades.

Desechamos por falsa y por capciosa la afirmación de que los fondos públicos no pueden destinarse directa o indirectamente a instituciones docentes no estatales, pues las Haciendas públicas los recaudan a los contribuyentes y han de ser aplicados a la enseñanza como servicio de interés general, tanto si lo presta una entidad pública, como si lo realiza una institución privada o en particular. Los recursos no son fondos del Estado, sino que son medios de que este ha de disponer para atender las necesidades de la sociedad.

La Administración Pública debe ejercer un control sobre la distribución de los fondos destinados a cubrir los costes de la enseñanza tanto estatal como no estatal, para que efectivamente atiendan a hacer cumplir el principio de igualdad de oportunidades. Por ello, propugnamos la implantación de un sistema que no tenga como destinatarios últimos de las subvenciones a las

Escuelas, sino a los padres de los alumnos usuarios de los servicios que ellas imparten. La enseñanza tiene que ser gratuita en los niveles obligatorios y para ello debe ser financiada totalmente por la Administración Pública".¹⁰

Y es cierto que desde 1869, gracias a la clarividencia del Doctor don Jesús Jiménez Zamora, presidente de la República en esa época, la enseñanza primaria en nuestro país es gratuita y obligatoria, pero sabemos que un alto porcentaje de niños que viven en las zonas rurales no llegan más allá del tercer grado, y al cabo de un tiempo son analfabetas por desuso. Un porcentaje muy pequeño en proporción a su propio estrato de población va al segundo ciclo de educación media, diversificada y vocacional. Y todavía el porcentaje se reduce aún más para los jóvenes que tienen acceso a la educación superior, según ya mencionamos en la primera parte de esta exposición. Esto tiene su origen entre otras razones, en las limitaciones financieras, de manera que es bien interesante el planteamiento que hace el documento antes transcrito en una de sus partes. El acceso a la educación es, por tanto, otro de los derechos que deben tener todos los jóvenes, indistintamente de la capacidad que tengan sus padres en financiarla, siempre y cuando ellos tengan la responsabilidad para ganárselo con sus propios méritos.

La Doctrina Social de la Iglesia establece que el "... principal derecho del ciudadano ... en la vida pública consiste en participar activamente, como persona y como gobernante, con el fin de que sea una realidad auténtica el ejercicio de todos los derechos y cumplimiento de todos sus deberes humanos en la sociedad y en la administración de los poderes públicos, para beneficio de la familia".¹¹

Y como contrapartida a ese derecho indica que "... el principal deber... como ciudadano, en la vida pública, es el de ejercer libre y responsablemente sus derechos personales, familiares y sociales, laborales y políticos, de manera que atienda a sus obligaciones; dando ejemplo de correcto comportamiento ético. Por consiguiente, debe participar con sentido creativo de modo solidario con todos los demás hombres, en armonía con la función subsidiaria del Estado, en la búsqueda del bien común".¹²

10. **Libertad de enseñanza para todos.** Documento elaborado por la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid, **Cuestiones y Respuestas, Esquemas de Documentación Doctrinal.** Servicio de Documentación, Orientación Bibliográfica S.A., Madrid. 1974. pp 89 y 90.

11. **Catecismo de Doctrina Social,** Libros Mundo Cristiano, Madrid. Ediciones Palabra S.A., 1989, p 264.

12. **Catecismo de Doctrina Social,** op. cit. p 263.

Ya que mencionamos el bien común, es necesario resumir lo que es: el fin de la sociedad es el bien común, que también podríamos llamar, objetivo social; el bien común es aquello que le da sentido y razón de existir a la sociedad, o como lo denomina el Doctor José Miguel Ibáñez Langlois es su "proyecto histórico concreto... El bien común no es la suma de los bienes individuales, igual como la sociedad no es la mera agregación de los individuos, sino que consiste formalmente en su unión".¹³

También vale la pena hacer hincapié en lo que significa la Ética, que mucha gente la confunde con la religión católica, quizá porque esta se basa en la misma y ha sido quien más la ha vivido y difundido. Como muy bien lo expresa el Doctor Ángel Rodríguez Luno: "La Ética se ocupa de la moralidad: una cualidad que corresponde a los actos humanos exclusivamente por el hecho de proceder de la libertad en orden a un fin último, y que determina la consideración de un acto como bueno o malo en un sentido muy concreto, no extensible a los actos o movimientos no libres.

La inteligencia advierte de modo natural la bondad o maldad de los actos libres: cualquiera tiene experiencia de cierta satisfacción o remordimiento por las acciones realizadas. A partir de aquí surge la pregunta acerca de la calificación de la conducta humana: ¿qué es el bien y el mal?, ¿porqué esto es bueno o malo? La contestación a estas interrogantes lleva al estudio científico de los actos humanos en cuanto buenos o malos, que se denomina Ética. Por tanto, **la Ética es la parte de la filosofía la que estudia la moralidad del obrar humano; es decir, considera los actos humanos en cuanto son buenos o malos**".¹⁴

De manera que es importante conocer y vivir a conciencia la ética en todos nuestros quehaceres, sabiendo que, al cumplir con responsabilidad, estaremos también mereciendo que se respeten nuestros derechos, puesto que estos están garantizados dentro del mismo concepto del bien común, que se logra con la armonía entre ambos.

El Papa Juan Pablo II dice al respecto que la"... persona ... se ordena al bien común, porque la sociedad, a su vez, esta ordenada a la persona y a su bien, estando ambas subordinadas al bien supremo, que es Dios. Partiendo de estos supremos principios es como puede encontrarse la luz necesaria para plantear rectamente las relaciones entre la esfera privada y la pública y para

13. Doctor José Miguel Ibáñez Langlois, **Doctrina Social de la Iglesia**. Ediciones Universidad de Navarra S.A., (EUNSA), 1987, p 97.

14. Dr. Ángel Rodríguez Luno, **Ética**, Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA) Primera reimpresión, enero de 1984, p 17.

superar los eventuales contrastes que se presenten". (7-XII-1979).

Lo anterior había sido también expresado por S.S. Juan XXIII en la Encíclica **Mater et Magistra** en los siguientes términos:

"Este concepto abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permiten a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección", (n 65)

Ahondando algo más en lo que comprende el bien común, conocemos que abarca una variedad de aspectos tales como:

"... los recursos materiales y el territorio; el ingreso global y el salario justo; la difusión de la propiedad privada; la previsión social; los servicios esenciales: caminos, transportes, comercio, agua potable, electricidad, vivienda, salud, etc.; la preservación del medio ambiente; la red de comunicaciones; el recto funcionamiento de los medios de comunicación social; la armonía de las clases y estamentos; los medios de descanso y diversión; el idioma, la cultura y las propiedades características de la nación; la educación laboral, social, moral y la práctica religiosa; el desarrollo de las artes, letras y ciencias; la justicia de la legislación; la correcta organización de los Poderes del Estado; la adecuada exigencia del cumplimiento de los deberes cívicos, y la defensa de la libertad y de los derechos fundamentales de la persona humana...

Esta enumeración, por una parte, no pretende ser exhaustiva; por otra parte, la adecuada y justa integración de todos estos bienes es un ideal moral que, dada la condición humana con sus grandezas y miserias, no se alcanzara nunca fácil ni plenamente. No por eso, sin embargo, pierde esta integridad su carácter de auténtico deber-ser de la sociedad civil".¹⁵

Se habrá notado como en esa lista de aspectos tan variados que comprende el bien común, siempre se detallan como más trascendentes las responsabilidades sociales, más que los derechos sociales y también personales que tenemos, pues cumplidas a cabalidad las primeras, los segundos se dan casi por añadidura.

Para algunos de nuestros queridos discípulos del Colegio Andrés Bello, en la Carrera de Relaciones Internacionales -sobre los cuales tenemos tantas esperanzas quienes somos sus profesores y las autoridades académicas y administrativas del Colegio y

15. Doctor José Miguel Ibáñez Langlois, op. cit. pp. 98 y 99.

de la UACA en general- estos temas les son más familiares que para otros de las demás Carreras, tales como las de Psicología, Enfermería y Relaciones Públicas. Y también desde hace tres años a los discípulos de la Carrera de Turismo los estamos formando también en la materia, pues hemos creído que deben tener un panorama más amplio que el meramente especializado. Su formación debe cubrir dos vertientes: la macrosocial y económica y la microempresarial o institucional de similar naturaleza.

Pero para todos los estudiantes del Colegio Andrés Bello creemos que es indispensable que puedan saber diferenciar entre esas responsabilidades y derechos individuales y sociales, no sólo nacionales, sino también internacionales, puesto que una vez más el Papa Juan XXIII nos dice que es "... un precepto gravísimo de la justicia social ...saber, que el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente, de forma que todas las categorías sociales tengan participación adecuada en el aumento de la riqueza de la nación...[de modo] que las discrepancias que existen entre las clases sociales no aumenten, sino que, por el contrario, se atenúen lo más posible".¹⁶

También el Papa Paulo VI destacó en su Encíclica sobre el Desarrollo de los Pueblos las desigualdades económicas y sociales que existen, infortunadamente en lo interno de los países y en lo externo de las naciones ricas y pobres, recordándonos que el principio de la solidaridad abarca a la humanidad entera, y por tanto que es necesario un desarrollo solidario de toda ella, que es uno de los derechos que tienen los países, me-, nos favorecidos y al no lograrlo los "... pueblos hambrientos interpelan hoy, con acento dramático, a los pueblos opulentos. A estos les recordó el Papa Paulo VI que "... sus obligaciones tienen sus raíces en la fraternidad

humana y sobrenatural, y se presentan bajo un triple aspecto: deber de solidaridad, en la ayuda que las naciones ricas deben aportar a los países en vías de desarrollo; deber de justicia social, enderezando las relaciones comerciales defectuosas entre los pueblos fuertes y los débiles; deber de caridad universal, por la promoción de un mundo más humano para todos, en donde todos tengan que dar y recibir, sin que el progreso de los unos sea un obstáculo para el desarrollo de los otros. La cuestión es grave, ya que el porvenir de la civilización mundial depende de ello".¹⁷

Valdría la pena, para concluir, que nos preguntásemos, en lo más íntimo de nuestro ser, allí donde nos sinceramos con nosotros mismos y ojalá con Dios, si realmente estamos cumpliendo con nuestros deberes, nacionales e internacionales, que ya hemos visto pertenecen ambos a la humanidad, para poder tener el mérito de recurrir al reclamo de nuestros derechos. Si lo hacemos, podemos caminar con la frente muy en alto. Caso contrario sería indispensable que reflexionemos en que debemos cambiar, y que una vez que tomemos la firme decisión de hacerlo lo pongamos inmediatamente en práctica, como sólo las mujeres y los hombres de valía somos capaces de llevarlo a cabo.

Aquéllos que hoy día son alumnos, y que mañana regirán los destinos de nuestro país en el siglo XXI, tienen desde ahora la grave responsabilidad de prepararse a plenitud: intelectual, cívica, profesional, espiritual y moralmente para poder asumir el rol que Dios y la Patria les darán; que sus queridos progenitores y nosotros sus profesores esperamos de ellos. Dios y la Patria lo agradecerán o lo demandarán. Y por eso es optativo con plena libertad y plena responsabilidad asumir los deberes que a cada uno nos corresponden.

16. S.S. Juan XXIII. **Encíclica Malar at Magistra**, n 73.

17. S.S. Paulo VI. **Populorum Progressio**. n 44.